

GACETA MUNICIPAL

Año LIII - Núm. 32

DE BARCELONA

10 de noviembre de 1966

Se publica decenalmente

DEPÓSITO LEGAL. B. 1824. - 1958.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

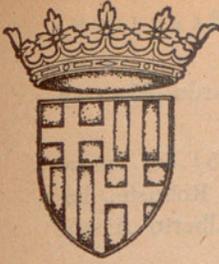
Barcelona, anual	100	pesetas
Provincias y posesiones	125	»
Otros países y posesiones	200	»
Número corriente	10	»

ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos.
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Consejo pleno (extraordinario)	649
Comisión municipal ejecutiva	651
Hacienda y Patrimonio	652
Régimen interior y Relaciones públicas	653
Sanidad y Asistencia social	654
Urbanismo y Obras públicas	654
Informes para el Consejo pleno	658
Publicaciones y disposiciones oficiales.	661
Anuncios oficiales	663



GACETA MUNICIPAL

Año LIII - Núm. 32

DE BARCELONA

10 de noviembre de 1966

Se publica decenalmente

DEPÓSITO LEGAL. B. 1824. - 1958.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 "
Otros países y posesiones	200 "
Número corriente	10 "

ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos.
La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

CONSEJO PLENO

(Extraordinario)

En el Salón de la Reina Regente de la Casa sede Consistorial de la ciudad de Barcelona, a 23 de septiembre de 1966, se reúne el Consejo pleno en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.^a de Porcioles Colomer, y concurren los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Miguel Cabré Llistosella, don Miguel Capdevila Robusté y don Vicente Costa Ugeda, los ilustrísimos señores Concejales don Luis Vilar Amigó, don Arturo Martí Cot, don Juan Beltrán Flórez, don Vicente Villar Palasí, don Juan Abellán Hernández, don Ignacio Riera Bartra, don Leoncio Doménech Closas, don Ildefonso Miró Segret, don Alfonso Bernad López, don José Jové Vives, don Juan Solanas Almirall, don José M.^a Vilaplana Ribas, don Pedro Martínez Ticó, don José M.^a Rosal Labarrière, don José Luis Torres Cáceres, don José Lafont Oliveras, don Ángel Ríos Calderón, don Luis Asmarats Ruiz de Larramendi, don Alejandro Bertiús Bouffard, don José M.^a Martínez de Cardeñoso, don Patricio Palomar Collado, don Francisco Jiménez Gil, don Rosendo Pich Salarich y don Antonio Cañellas Sidós, asistidos por el Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Excusan su asistencia los señores Tey Planas, López Rodó, Muñoz Campos, San Miguel Arribas, Jiménez de Anta y Assalit Camps.

Abierta la sesión por la Presidencia a las once horas treinta y cinco minutos, es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se da lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 12 de septiembre de 1966, por el

que se convocan elecciones para cubrir la mitad del número de Concejales que constituyen el Consejo pleno del Municipio de Barcelona, y en cuyo artículo 1.º, 2, dispónese que afectará, por expiración del mandato, a los Concejales pertenecientes a los tres tercios representativos de dicho Consejo elegidos en virtud de la convocatoria acordada por Decreto de 2 de marzo de 1961 y a las Concejalías vacantes no afectadas por esta renovación.

También se da lectura de dos certificaciones de la Secretaría general, concernientes, la primera, a quienes fueron elegidos Concejales en la elección verificada con arreglo a la convocatoria de 2 de marzo de 1961 discriminados por los grupos a los que corresponden, y la segunda, relativa a la existencia de tres vacantes de las que previene el art. 40 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales como consecuencia de la defunción de dos Concejales elegidos en las elecciones de 2 de marzo de 1961 y uno elegido en las de 23 de septiembre de 1963.

Se da cuenta de la siguiente propuesta que, en cumplimiento de las disposiciones mencionadas, y con arreglo al dictamen único que figura en el orden del día, eleva la Alcaldía Presidencia al Consejo pleno:

Declarar que resultan afectados por la renovación la mitad del Consejo pleno del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 12 de septiembre de 1966, los dieciocho Concejales siguientes:

Seis por elección de los vecinos cabezas de fa-

milia correspondientes a las circunscripciones electorales V, VI, IX, X, XI y XII, que son: don Juan Abellán Hernández, don Antonio Juliá de Capmany, don Ignacio Riera Bartra, don Leoncio Doménech Closas, don Alfonso López Rodó y don Vicente Costa Ugeda;

Seis por elección de los organismos sindicales, que son: don Luis Villar Amigó, don Miguel Cabré Llistosella, don José M.^a Vilaplana Ribas, don Pedro Martínez Ticó, don Julio Muñoz Campos y don José María Rosal Labarrière;

Seis por elección de las entidades económicas, culturales y profesionales radicadas en el Municipio y no integradas en la organización sindical, de los cuales, los tres correspondientes al apartado a) del párr. 3 del art. 13 de la Ley de Régimen especial, son: don José M.^a Martínez de Cardenoso, don Pa-

tricio Palomar Collado y don Abelardo Alemany Solá; y los otros

Tres, pertenecientes al apartado b) del mismo precepto, son: don Miguel Capdevila Robusté, don Joaquín Jiménez de Anta y don Alberto Assalit Camps.

Declarar que resulta afectada por la indicada elección la Concejalía vacante por defunción de don Pedro Balañá Espinós, procedente del tercio sindical en las elecciones convocadas por Decreto de 23 de septiembre de 1963.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de la Alcaldía.

Sin más asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos.



COMISIÓN MUNICIPAL EJECUTIVA

En la Casa sede Consistorial de la ciudad de Barcelona, a 13 de octubre de 1966, se reúne en sesión ordinaria la Comisión municipal ejecutiva, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde, excelentísimo señor don Miguel Cabré Llistosella, y concurren los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Miguel Capdevila Robusté y don Vicente Costa Ugeda, los ilustrísimos señores Concejales don Luis Vilar Amigó, doña Montserrat Tey Planas, don Arturo Martí Cot, don Juan Beltrán Flórez y don Vicente Villar Palasí, y los Delegados de Servicios ilustrísimos señores don Esteban Bassols Montserrat, don Juan-Marino García-Marquina y Rodrigo, don Enrique Miralbell Andreu, don Nicolás Visiers Brates y don Guillermo Bueno Hencke, asistidos del Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el Interventor de Fondos municipales, don José M.^a Asensi Terán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las once horas veinte minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterada del acuerdo de la Comisión permanente del Ayuntamiento de Sitges, de 27 de septiembre de 1966, por el que expresa a la Corporación la gratitud por el obsequio ofrecido a dicha ciudad con motivo de las fiestas de Nuestra Señora de la Merced. Del de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros municipios, adoptado en sesión de 19 de septiembre de 1966, por el que se aprueba la modificación de alineaciones de las calles de Llobet, Ermengarda y Muntadas. De los del Ministerio de Hacienda de 8 de septiembre de 1966, por el que desestima el recurso de alzada interpuesto por el Presidente de la Cámara Oficial de Industria contra la resolución de la Dirección General de Presupuestos de 4 de diciembre de 1965, que aprobó las modificaciones de la Ordenanza fiscal del arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos y confirmar la indicada resolución. Por el que estima parcialmente el recurso de alzada

interpuesto por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana contra la resolución de la Dirección General de Presupuestos de 4 de diciembre de 1965, que aprobó las modificaciones de las Ordenanzas reguladoras del arbitrio refundido de riqueza urbana y de la tasa de saneamiento y limpieza, en cuanto a la existencia de dos tipos de imposición en el arbitrio refundido de la riqueza urbana y desestima los restantes extremos contenidos en dicho recurso y confirma la indicada resolución, salvo la redacción del art. 7.º de la Ordenanza fiscal n.º 28, que ha de quedar redactada en los términos que indica el acuerdo ministerial. Del decreto de la Alcaldía de 6 de junio de 1966, que autoriza con cargo a la part. 620, «Imprevistos» del Presupuesto ordinario, el gasto de 14.500 ptas. para adquirir veintinueve Acciones del Banco Central. De la convocatoria de la Escuela de Administración de Empresas para un curso de formación de dirigentes de la Administración pública; designar a los funcionarios de esta Corporación, don Ricardo Vidal Rovira, don Ramón de Balanzó y Sánchez Cueto, don Francisco Xuclá Llobet, don Ramón Amer Sala y doña Teresa Alcayne Artés, para asistir a dicho concurso, con la obligación de presentar al final un estudio-memoria, y autorizar, con cargo a la part. 620, el gasto de 65.000 ptas. para atender las cinco inscripciones. Y a los efectos del art. 63, 1, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de los informes acreditativos de que se han cumplido las condiciones técnicas de los respectivos pliegos por parte de los contratistas de las obras que constan en la relación presentada por la Sección de Urbanismo y Obras Públicas.

— Autorizar, con cargo a la part. 601 del Presupuesto ordinario, 700.000 ptas., para las atenciones que precisan, con motivo de las elecciones municipales, convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 12 de septiembre de 1966, y librar la indicada suma en concepto de pagos a justificar y en la forma que establece el art. 715 de la Ley de Régimen local. El gasto de 146.626 ptas., con

cargo, en cuanto a 35.350 ptas., a valores independientes y auxiliares del Presupuesto, y en cuanto a las restantes 111.276 ptas., con cargo a la part. 620, «Imprevistos», del Presupuesto ordinario, para atender a las dietas y asistencias de los miembros de los Tribunales calificadoros de concursos y oposiciones durante el tercer trimestre de 1966. Con cargo a la part. 85 del Presupuesto ordinario, y con arreglo a la base 65 de las de ejecución de dicho Presupuesto, los pluses de plena dedicación y de trabajos especiales para los funcionarios que han realizado trabajos extraordinarios de la Agrupación de Viabilidad y los que se indican en la relación en que constan las asignaciones individuales. Con cargo a la part. 610 del Presupuesto ordinario, el gasto de 10.000 ptas. para cooperar económicamente a la divulgación de la cocina típica barcelonesa, que efectuará don Juan Cabané Felisart en los actos organizados en Viena por la Oficina de Turismo de dicha ciudad. Y que la imagen de la Virgen del Pilar, propiedad del Ayuntamiento, presida la procesión del 12 de octubre, organizada por la Junta del Templo parroquial de Nuestra Señora del Pilar, y contribuir con 2.000 ptas., con cargo a la partida 620 del Presupuesto ordinario, a los gastos de la indicada ceremonia.

— Ampliar por quince días, computados a partir del 15 de octubre de 1966, el plazo de información pública de la modificación del título 7.º de las Ordenanzas municipales de edificación (art. 174 a 205, ambos inclusive).

— Convocar, conjuntamente con la empresa del Gran Teatro del Liceo, un concurso internacional de carteles anunciadores de las actividades artísticas del referido teatro; aprobar las bases por las que ha de regirse la convocatoria, y aplicar el gasto de 32.500 ptas. a que asciende el 50 por 100 del importe de los premios, con cargo a la part. 320 (Publicaciones de turismo, propaganda e información) del Presupuesto ordinario.

HACIENDA Y PATRIMONIO

PRESUPUESTOS

Aprobar las transferencias del Presupuesto especial de Urbanismo, por un importe de 2.150.000 pesetas; así como también las del Presupuesto ordinario, por un importe de 6.000.000 de pesetas.

— Reconocer los créditos relacionados, por un importe de 36.618.599,70 ptas.

PATRIMONIO

Aprobar el pliego de condiciones para la enajenación del solar de propiedad municipal, de superficie 954,20 m², sito en la avenida de García Morato, por el tipo de licitación de 13.158.600 ptas.;

someterlo a información pública, y convocar su basta para su enajenación.

PLUSVALÍA

Fijar como definitiva la cuota de 3.367,40 ptas., a cargo de doña Silvia Girós Mitjana, por la transmisión de dominio a su favor, en 26 de mayo del año 1961, del piso 1.º, puerta 1.ª de la casa sita en la calle de Ripollés, 49 (expediente 82.461), en sustitución de la provisionalmente liquidada, de importe 3.635; la de 23.532,60 ptas., a cargo de don José Badrena Tarruella, por la transmisión de dominio a su favor, en 5 de enero de 1962, de un inmueble sito en la calle de Floridablanca, 18-20, en sustitución de la provisionalmente liquidada, de importe 35.229,50 ptas.; las de 1.512,30, 891,30 y 77.039 ptas., liquidadas a doña Mercedes Puig Serra y don Luis y doña María Garro Serra, por la transmisión a su favor de parte de las fincas sitas en las calles de Granada, sin número, Balmes-Granada y núm. 248 de la de la Diputación; las de 397,30, 3.225,50, 5.433,70, 14.345,10, 6.039,20 y 8.822,20 pesetas, a cargo de don Ricardo Roca Bretós, por la transmisión de dominio a su favor en 16 de julio de 1963, de los inmuebles sitos en las calles de Baluarte, n.º 112; San Rafael, 8; Salvá, 45; Vallirana, 56; Cadena, 16, y Conde del Asalto, 154, en sustitución, las tres últimas, de las provisionalmente liquidadas, de importe 14.423,90, 7.545,30 y 9.140,30 ptas.; la de 5.423,40 ptas., a cargo de don José Ventós Balart, por la transmisión de dominio a su favor de una catorzava parte indivisa de una porción de terreno sita en el Torrente de Estadella, sin número; las de pesetas 104.689,80 y 54.623,50, del arbitrio de plusvalía, liquidadas a cargo de don Eusebio Santos Martínez, por la transmisión de dominio a su favor de dos solares con frente a la calle de San Acisclo; la de 9.087,10 pesetas, del arbitrio de plusvalía, liquidada a cargo de don José Durany Castells y doña Carmen Gassiot Puntal, por la transmisión de dominio a su favor del inmueble n.º 10 de la plaza de Rovira; y la de 2.699,70, a cargo de don Marcelino Male Sabaté, por la transmisión de dominio a su favor del piso 1.º, 2.ª, de la casa n.º 454 de la calle de la Diputación.

— Anular la cuota de 107.438,10 ptas., de la tasa de equivalencia liquidada a INTAM, S. A., por la finca n.º 64-92 de la calle de Witardo, por duplicidad con las asimismo liquidadas a dicha sociedad para el período 4 de marzo de 1955 a 26 de marzo de 1960, por las calles de Caballero, n.º 71 al 77, y Marqués de Sentmenat, n.º 28 al 36.

— Desestimar las reclamaciones formuladas: por doña Dolores Barbany Casas, y fijar como definitivas las cuotas de 857,50, 1.994,70, 4.019,10, 3.804,90, 3.714,30, 3.714,30, 3.714,30, 2.517,30, 15.543,20 y 4.826,40, por la transmisión de dominio

a su favor en 24 de junio de 1958, de los inmuebles sitios en las calles de Porrera, n.º 16-18; Lope de Vega, 105; Garrotxa, 12; Industria, 338; Vallespir, 186, 188 y 190; Noguera Pallaresa, 25; Canigó-Porrera-Edilla y Lloret, sin número (expediente 91208). Por don Luis, doña Teresa, doña María y doña Mercedes Gubert Salisachs y don Santiago, don Román, doña María Eulalia y doña Silvia Gubern Garriga-Nogués, y fijar como definitivas las cuotas de pesetas 7.425,90, 998,10, 39.905, 334.244,70 y 138.189,10, por la transmisión de dominio a su favor de los inmuebles sitios en las calles de Cabañes, 36; Trafalgar, 76; avenida José Antonio, 593, y Mallorca, 235. Y la del Montepío de Previsión Social Divina Pastora, y fijar como definitiva la cuota de 151 ptas., por la transmisión a su favor del piso 1.º, puerta 2.ª, de la casa número 24 de la calle de Juan de Garay.

SOLARES

Denegar la petición formulada por don Isidro Jorba Raventós, de que, a los efectos del arbitrio sobre los solares edificadas y sin edificar, se asigne al terreno de su propiedad, n.º 109 de la avenida de Sarriá, la misma base imponible y cuota que le fue fijada en el ejercicio de 1965; y declarar firme y de aplicación la cuota que para la citada finca y corriente año se acredita en los documentos cobratorios del referido concepto impositivo.

— Desestimar las impugnaciones formuladas por don Antonio y don Enrique Costa Tolosa y don Juan Alonso Sánchez, contra las cuotas aplicadas a las fincas de su respectiva propiedad, situadas en las calles de Alta de San Pedro, 47; Urgel, 18, y Agustina Saragossa, 16; arbitrio sobre los solares edificadas y sin edificar y ejercicio de 1966. Así como la petición formulada por don Ildefonso Lago Gestal, actuando en nombre y representación de Inversiones y Suministros, S. A., en la que solicitan sean revocadas y dejadas sin efecto las bases imposables y cuotas liquidadas para el presente ejercicio, por razón de los arbitrios sobre solares sin edificar y solares estén o no edificadas, y finca propiedad de la entidad por él representada, número 308 de la calle de Aragón.

TASAS FISCALES

Aprobar y exponer al público, por el plazo de quince días, los padrones y matrículas de contribuyentes, correspondientes al ejercicio de 1967, de las siguientes exacciones: Arbitrio refundido sobre riqueza urbana; Tasa sobre Saneamiento y Limpieza; Riqueza Rústica; Arbitrio sobre Radicación; Arbitrio con fin no fiscal sobre edificación deficiente; Arbitrio con fin no fiscal sobre chimeneas industriales; Retretes sin inodoro; Pozos

absorbentes; Uso de aceras; Falta de decoro en las fachadas; Cuerpos salientes; Anuncios permanentes ajenos; Rótulos bandera ajenos; Placas, y Aprovechamiento del vuelo, suelo y subsuelo, regulados por las Ordenanzas fiscales correspondientes, con el fin de que en dicho plazo pueda solicitarse por los interesados la inclusión de altas, bajas o demás modificaciones pertinentes, en la forma prevista en los preceptos de aplicación.

— Denegar la solicitud presentada por don Jaime Ferrer Espígol, Director general de Unión Industrial Textil, S. A., de que las bases para la aplicación del arbitrio sobre la radicación establecidas para la cuota del ejercicio de 1966, referido al local sito en la calle de las Panas, n.º 17, le sean tenidas en cuenta para la fijación de la cuota correspondiente al ejercicio de 1965.

— Desestimar las reclamaciones formuladas por las empresas comerciales e industriales, contra las cuotas que, por el arbitrio sobre la radicación y para el arbitrio de 1965, les han sido giradas por los locales respectivos.

RÉGIMEN INTERIOR Y RELACIONES PUBLICAS

CENTRAL

Convocar concurso-oposición libre para proveer cuatro plazas de Ayudantes de Ceremonial y Protocolo, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en la part. 24 del Presupuesto con el sueldo base de 25.000 ptas. y retribución complementaria de 20.750 ptas. anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y aprobar las bases y programa por los que habrá de regirse la convocatoria.

DEPORTES

Autorizar, con cargo a la part. 615 del Presupuesto ordinario, los gastos de 15.000, 25.000, 15.000, 10.000, 15.000, 20.000, 10.000, 15.000, 15.000, 25.000, 10.000, 125.000, 25.000, 100.000, 15.000, 25.000, 12.500, 12.000 y 25.000 ptas., para cooperar económicamente a las actividades deportivas que desarrollan, respectivamente, el Centro Gimnástico Barcelonés, El Club de Natación Pueblo Nuevo, la Obra Infantil de los Suburbios de Barcelona, el Club Hispamer, la Federación Española de Ajedrez, la Sección de Fútbol del C. D. Universitario, la Sección de Rugby del C. D. Universitario, la Sección de Atletismo del C. D. Universitario, el Club Deportivo Mediterráneo, el Club Marítimo de Barcelona, el Club de Natación Barcelona, la Sección Ciclista de la U. D. de Sans, la Junta municipal del Distrito XII, la Vuelta Ciclista a España, la Federación Provincial de Tenis de Mesa,

el Club de Natación Atlético (travesía) y el Club Natación Atlético (cursillo), el Club de Tenis Barcelona y la Peña Motorista Diez por Hora, las cuales tienen relación con los fines de la competencia municipal.

SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

Aprobar, conforme las normas 4.^a de la planificación de gastos, aprobada por el Consejo pleno, en 13 de febrero de 1964, la relativa al funcionamiento de la Guardería infantil, n.º 5, correspondiente al año 1966.

URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

URBANIZACIÓN

Inscribir en el registro municipal de solares y otros inmuebles sujetos a edificación forzosa, al amparo de lo dispuesto en los arts. 142 y 144 de la Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación urbana, la finca señalada con el número 266 de la Travesera de Gracia; advertir al propietario que la finca pasará a la situación de venta forzosa, transcurrido el plazo de dos años a contar desde esta inclusión, si durante este plazo no se hubieren iniciado las obras de edificación o no se desarrollaran con ritmo normal, y a los ocupantes, que el otorgamiento de la licencia de obras producirá la definitiva extinción del arrendamiento, según lo dispuesto en el art. 149 de dicha Ley.

— Aprobar provisionalmente la «Nueva ordenación de volúmenes de la supermanzana limitada por las calles de Vallespir, Travesera de Las Corts, Numancia y Marqués de Sentmenat», con las condiciones determinadas en el acuerdo de 4 de agosto de 1962; desestimar la reclamación presentada por don Francisco Torras Ferrer, y tener en cuenta la existencia de unos servicios que han de desplazarse, según ha manifestado Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A. Inicialmente, el «Plan parcial del Sector de la Estación de Sarriá», y someterlo a información pública por plazo de un mes. El «Plan especial del primer cinturón de ronda, tramos I, II y III»; someterlo a información pública por plazo de un mes, y remitir un ejemplar a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, a los efectos de informe en relación con el plan de accesos y Red Arterial de Barcelona. El «Estudio de modificación del perímetro del patio central de la manzana limitada por las calles de Andalucía, Escuder y Sagunto»; someterlo a información pública por plazo de un mes y, para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado definitivamente.

— Declarar sobrante de vía pública, de confor-

midad con los proyectos aprobados: en 14 de marzo de 1958, la parcela procedente del Torrente de Borrás, de 42 m² de extensión, que linda, al norte, con finca del solicitante; al sur, con parcela de varios propietarios; al este, con calle de Casals Cuperó, y al oeste, con resto del torrente de que procede; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar la descrita parcela a don Ricardo Oria Matarranz, único propietario colindante, por el precio de 63.000 pesetas, completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo, y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante. En 4 de diciembre de 1883, la parcela procedente de la riera de las Monjas, de 10,50 m² de extensión, que linda, al norte, sur y este, con otras parcelas del mismo torrente, y al oeste, con finca de la solicitante; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar la descrita parcela a doña María Borrás de Cuadras, única propietaria colindante, por el precio de 5.250 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante. Y en 14 de mayo de 1958, la parcela procedente de un sobrante de las calles de Viñeda y Convenio, de 11 m² de extensión, que linda, al norte, con finca del solicitante; al sur, con el vértice que forman las alineaciones con las calles del Convenio y la Viñeda; al este, con calle de la Viñeda, y al oeste, con calle del Convenio; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar la descrita parcela a don José Ortiz Cicera, único propietario colindante, por el precio de 12.650 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante.

— Aceptar las respectivas cesiones gratuitas ofrecidas por los siguientes señores: don Ramón Dalmasas Navarro y don Fernando López Contreras, del terreno vial de su propiedad, de 77 m² de superficie, correspondiente a la finca n.º 312 al 318 de la calle de Concepción Arenal, afectada por el ensanchamiento de dicha calle, y una vez acreditado, mediante certificado registral por el interesado, el dominio y libertad de cargas del inmueble, formalizar la cesión en acta administrativa; por doña Antonia Herreros Cárcels, del terreno vial de su propiedad, de 306 m² de superficie, correspondiente a la finca n.º 28-30 de la calle de Malgrat y n.º 40 de la calle de la Riera de Horta, afectada por el ensanchamiento de dicha calle de la Riera de Horta, y una vez acreditado, mediante certificado registral por la interesada, el dominio y libertad de cargas del in-

mueble, formalizar la cesión en acta administrativa; por don Juan Olivet Pujolá, del terreno vial de su propiedad, de 6 m² de superficie, correspondiente a la finca n.º 57 de la calle de Menéndez y Pelayo, afectada por el ensanchamiento de dicha calle, y una vez acreditado, mediante certificado registral por el interesado, el dominio y libertad de cargas del inmueble, formalizar la cesión en acta administrativa; por Transportes Torelló, S. A., del terreno vial de su propiedad, de 41 m² de superficie, correspondiente a la finca n.º 37 de la calle de Berenguer de Palou, afectada por la apertura de la calle de Martín Molins, y una vez acreditado, mediante certificado registral por dicha sociedad, el dominio y libertad de cargas del inmueble, formalizar la cesión en acta administrativa; por don Miguel Paytubí Torelló, del terreno vial de su propiedad, de 39 m² de superficie, correspondiente a la finca n.º 47-53 de la calle de Alloza, afectada por el ensanchamiento de la calle de La Maladetta, y una vez acreditado, mediante certificado registral por el interesado, el dominio y libertad de cargas del inmueble, formalizar la cesión en acta administrativa; por don Joaquín Passola Serrat, del terreno vial de su propiedad, de 10 m² de superficie, correspondiente a la finca n.º 20 de la calle de San Onofre, esquina a la de Navata, afectada por el ensanchamiento de dichas calles, y una vez acreditado, mediante certificado registral por el interesado, el dominio y libertad de cargas del inmueble, formalizar la cesión en acta administrativa; y por doña Josefa Guinart Artigas, del terreno vial de su propiedad, de 3 m² de superficie, correspondiente a la finca n.º 343 de la calle de San Andrés, afectada por el ensanchamiento de dicha calle, y una vez acreditado, mediante certificado registral por la interesada, el dominio y libertad de cargas del inmueble, formalizar la cesión en acta administrativa.

— Acoger la petición formulada por la entidad benéfica constructora Viviendas del Congreso Eucarístico, y, en su consecuencia, solicitar autorización del Ministerio de la Gobernación para dar el nombre de «Felipe Bertrán y Güell», Presidente que fue de dicha entidad, a la calle del Cardenal Cicognani, en atención a la existencia con la misma denominación de dicha calle y una plaza pública.

— Desestimar la petición de inclusión en el Registro municipal de solares y otros inmuebles sujetos a edificación forzosa, de la finca n.º 217 bis del paseo de Maragall, por cuanto el edificio existente no puede calificarse como inadecuado, por no concurrir las circunstancias previstas en el art. 5.º del Reglamento de 5 de marzo de 1964; y el recurso de reposición interpuesto por don Joaquín Masoliver Martínez, en representación de doña Ángela Burés Regordosa, don José M.ª y don Francisco Juncadella Burés y don Mariano Recolons Regordosa, contra el acuerdo de 11 de mayo de 1966, sobre ocupación de terrenos viales de la calle de Badal, entre el camino, hoy calle en proyecto, y los

Ferrocarriles Catalanes, por cuanto dichos terrenos son de cesión gratuita, conforme a lo prevenido en los arts. 116 y concordantes de la Ley de 12 de mayo de 1956, y no concurren las circunstancias prevenidas en los arts. 81 y concordantes de dicha Ley, para la procedencia de la reparcelación.

— Proceder al desahucio administrativo de doña Josefa Torres Carulla, ocupante de los bajos de la finca n.º 373 de la calle de Concepción Arenal, por haber transcurrido el plazo señalado en el art. 115 del Reglamento de bienes de las entidades locales, y a tal efecto abonar a dicha ocupante o, en su caso, consignar en la Caja municipal, la cantidad de 50.400 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, partida 15, del Presupuesto de Urbanismo, sin perjuicio de seguir el expediente por sus trámites, hasta determinar la indemnización definitiva; de don Vicente Vila Vidiella, ocupante de la finca n.º 13 de la calle de Bartrina, por haber transcurrido el plazo señalado en el art. 115 del Reglamento de bienes de las entidades locales, y a tal efecto abonar a dicho ocupante o, en su caso, consignar en la Caja municipal, la cantidad de 173.900 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15, del Presupuesto de Urbanismo, sin perjuicio de seguir el expediente por sus trámites, hasta determinar la indemnización definitiva; de don José Ros Masana, ocupante de la finca n.º 5 de la calle de Bartrina, por haber transcurrido el plazo señalado en el art. 115 del Reglamento de bienes de las entidades locales, y a tal efecto abonar a dicho ocupante o, en su caso, consignar en la Caja municipal, la cantidad de 185.850 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15, del Presupuesto de Urbanismo, sin perjuicio de seguir el expediente por sus trámites, hasta determinar la indemnización definitiva; de don Ramón Niubó Plana, ocupante de la finca n.º 361 de la calle de Concepción Arenal, por haber transcurrido el plazo señalado en el art. 115 del Reglamento de bienes de las entidades locales, y a tal efecto abonar a dicho ocupante o, en su caso, consignar en la Caja municipal, la cantidad de 15.750 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15, del Presupuesto de Urbanismo, sin perjuicio de seguir el expediente por sus trámites, hasta determinar la indemnización definitiva; y de doña Carmen Ferrer Ferrer, ocupante de la finca n.º 91 del paseo de Fabra y Puig, por haber transcurrido el plazo señalado en el artículo 115 del Reglamento de bienes de las entidades locales, y a tal efecto abonar a dicha ocupante o, en su caso, consignar en la Caja municipal, la cantidad de 47.250 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15, del Presupuesto de Urbanismo, sin perjuicio de seguir el expediente por sus trámites, hasta determinar la indemnización definitiva.

— Abonar a doña Antonia Puigbó Borrás la cantidad de 63.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15, del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de la

finca n.º 85 B del paseo de Fabra y Puig, y proceder al desahucio administrativo de dicha ocupante, por haber transcurrido el plazo señalado en el artículo 115 del Reglamento de bienes de las entidades locales; a don Julio Díez Pérez, la cantidad de 50.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15, del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso principal, 1.ª, de la finca n.º 371 de la calle de Concepción Arenal, y proceder al desahucio administrativo de dicho ocupante, por haber transcurrido el plazo señalado en el art. 115 del Reglamento de bienes de las entidades locales; a don Eduardo Muñoz Ramisa y doña Antonia Muñoz Cereza, la cantidad de 152.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, partida 15, del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de la peluquería existente en la finca n.º 7 de la calle de Bartrina, y proceder al desahucio administrativo de dichos ocupantes, por haber transcurrido el plazo señalado en el art. 115 del Reglamento de bienes de las entidades locales; a don Andrés Arbiol Beltrán, la cantidad de 60.000 ptas., con cargo al capítulo VI, art. 1.º, part. 15, del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de la finca n.º 363, piso 2.º, de la calle de Concepción Arenal, y proceder al desahucio administrativo de dicho ocupante, por haber transcurrido el plazo señalado en el art. 115 del Reglamento de bienes de las entidades locales; y a don Armando Ramal Vidal, la cantidad de 260.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15, del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de la finca n.º 23 de la calle de Bartrina, y proceder al desahucio administrativo de dicho ocupante, por haber transcurrido el plazo señalado en el art. 115 del Reglamento de bienes de las entidades locales.

OBRAS PÚBLICAS

Aprobar inicialmente el proyecto de colectora de la Riera de Horta (calle de Prim), desde la avenida de José Antonio al mar (fase 2.ª), de importe pesetas 44.348.919,70, incluido en el epígrafe 59 bis del programa de actuación de 1965; someter el expediente a información pública, a los efectos del art. 32 de la Ley de régimen del suelo y ordenación urbana, y, si en el plazo de un mes no se presenta reclamación alguna, tenerlo por aprobado provisionalmente; imponer contribución de mejoras por beneficios especiales, con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación, y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo n.º 3 de la misma;

declarar, a los efectos del art. 14 de la propia Ordenanza y art. 41-3 del Reglamento de Contratación, así como la exención de subasta y concurso, y disponer la realización inmediata de la obra; concertar directamente las obras, por el precio del proyecto, con Construcciones Miarnau, S. A., y aplicar el gasto, en cuanto a 14.950.000 ptas., con cargo a la part. 20 del Presupuesto de Desarrollo de la ciudad, y disponer que en dos sucesivos Presupuestos de Urbanismo figure, por mitad, los créditos previstos para atender al restante gasto.

OBRAS PARTICULARES

Aprobar, conforme a la norma 4.ª sobre planificación de gastos aprobada por el Consejo pleno de 13 de febrero de 1964, la relativa a los gastos destinados a atenciones normales y sucesivas para el funcionamiento de las actividades derivadas de la política social de la vivienda correspondientes al año 1966.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Rectificar, visto lo informado por los Servicios técnicos municipales, el padrón de contribuyentes de los siguientes expedientes: Número 3312, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en la calle de Calatrava, y sustituir, a favor del Municipio de Barcelona, la atribución de propiedad de las fincas letras O y P de dicha vía, que tienen asignadas, respectivamente, unas cuotas de 6.516,71 y 8.206,80 pesetas. Número 3312, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en la calle de Calatrava, y sustituir, a favor del Municipio de Barcelona, la atribución de propiedad de la finca letra B de dicha vía, que tiene asignada una cuota de 3.995,11 ptas. Número 3375, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de aceras, y sustituir la cuota de 3.693,30 ptas., asignada a la finca de la calle de Gran Vista, n.º 67, por otra de 3.725,14 ptas., que corresponde a la Comunidad de Propietarios de la misma, y aclarar que la de 3.432,22 ptas., atribuida al inmueble n.º 69 de la propia vía, se refiere a la finca n.º 71. Número 3724, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de aceras en la calle de Madrid, y dar de baja del mismo las cuotas de 4.539,24 y 4.713,24 ptas., asignadas, respectivamente, a las fincas n.º 39 y 41 de dicha vía, propias de don Hilario Rabal Meroño. Número 3728, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en el paseo del General Mola, y sustituir la cuota de 35.805,61 pesetas, asignada a la Comunidad de Propietarios de la finca n.º 66 de dicha vía, por otras dos: una,

de 25.776,19 ptas., por la misma finca y propiedad, y otra, de 9.724,69 ptas., por la finca n.º 232-234 de la calle de la Industria, propia de doña María Casas Roca y otro. Número 3728, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en el paseo del General Mola, y sustituir la cuota de 20.609,31 ptas., asignada a don José Masana Bru, como propietario de la finca n.º 22-24 de dicha vía, por otras dos: una, de 4.979,51 ptas., por la finca n.º 22, propiedad de don José Serra Lluís, y otra, de 15.524,35 ptas., por la finca n.º 24, propia de don José Masana Bru, ambas del paseo del General Mola. Número 3728, relativo a la imposición de contribuciones por las obras de instalación de alumbrado en el paseo del General Mola, y sustituir la cuota de 48.342,25 pesetas, asignada a la Comunidad de Propietarios de la finca n.º 90-94 de dicha vía, por otras dos: una, de 30.814,38 ptas., por la finca n.º 90, y otra, de 17.516,16 ptas., por la señalada de n.º 92-94, ambas del paseo del General Mola, propias de las respectivas comunidades de Propietarios de las mismas. Número 3729, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en la calle de Gerona, y sustituir la cuota de 12.546,36 ptas., asignada a la finca n.º 32 de dicha vía, por otra de 1.568,29 ptas., a cargo de la Congregación de Religiosas de María Reparadora. Y número 3730, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en el paseo de Colón, y sustituir, a favor del Municipio de Barcelona, la atribución de propiedad de una finca, sin número, sita en dicha vía, que tiene asignada una cuota de 57.480,41 ptas.

— Desestimar, por carecer de fundamentos legales, las reclamaciones formuladas por los siguientes señores: Don José Solé Arderiu, contra las cuotas que le han sido asignadas en el expediente n.º 3344, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle de José Estivill, y en razón de la propiedad de la finca n.º 18 de dicha vía. Don Juan, don José y doña Amparo Andreu Escoda, contra las cuotas que les han sido asignadas en el expediente n.º 3344, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle de José Estivill, y en razón de la propiedad de la finca n.º 15 de dicha vía. Doña Francisca Elías Roca, contra las cuotas que le han sido asignadas en el expediente n.º 3344, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle de José Estivill, y en razón de la propiedad de la finca n.º 6 y 8 de dicha vía. Don Juan Rodón Rodón, contra las cuotas que le han sido asignadas en el expediente n.º 3344, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle de José Estivill, y en razón de

la propiedad de la finca n.º 14 de dicha vía. Doña Mercedes Rodón Bonet, contra las cuotas que le han sido asignadas en el expediente n.º 3344, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle de José Estivill, y en razón de la propiedad de la finca n.º 12 de dicha vía. Doña Carmen Palau Torrado, contra las cuotas que le han sido asignadas en el expediente número 3344, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle de José Estivill, y en razón de la propiedad de la finca n.º 10 de dicha vía. Don Juan Andreu Escoda, contra las cuotas que le han sido asignadas en el expediente número 3344, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle de José Estivill, y en razón de la propiedad de la finca n.º 16 de dicha vía. Don José Ballvé Farré, en nombre propio y en el de sus hermanos don Ramón, don Enrique y don Manuel, contra las cuotas que les han sido asignadas en el expediente n.º 3344, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento en la calle de José Estivill, y en razón de la propiedad de la finca n.º 21-23 de dicha vía. Don Juan Fuster Camps, contra las cuotas que le han sido asignadas en el expediente n.º 3344, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle de José Estivill, y en razón de la propiedad de la finca n.º 20 de dicha vía. Don Jaime Pujadas Parés, como Director de la sociedad mercantil Teniería Pujadas, S. A., contra las cuotas que le han sido asignadas en el expediente n.º 3344, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle de José Estivill, y en razón de la propiedad de las fincas n.º 3 y 5-9 de dicha vía. Doña Amparo Andreu Escoda, contra las cuotas que le han sido asignadas en el expediente número 3344, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle de José Estivill, y en razón de la propiedad de la finca n.º 22 de dicha vía. Doña Dolores Parés Montserrat y don Jaime y don Amadeo Pujadas Parés, contra las cuotas que les han sido asignadas en el expediente número 3344, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle de José Estivill, y en razón de la propiedad de la finca n.º 11-13 de dicha vía. Don Martín Alonso Cabrerizo, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente número 3589, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en la calle de Dalmacio Creixell, y en razón de la propiedad de la finca n.º 4 de dicha vía. Doña Carmen Costa Soms, contra la cuota que le ha sido

asignada en el expediente n.º 3589, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en la calle de Dalmacio Creixell, y en razón de la propiedad de la finca n.º 1 de dicha vía. Don José Baeza Farrán, contra las cuotas que le han sido asignadas en el expediente n.º 3589, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en la calle de Dalmacio Creixell, y en razón de la propiedad de las fincas n.º 9-11 y 13 de dicha vía. Don Juan Cuixart Miranda, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente n.º 3589, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en la calle de Dalmacio Creixell, y en razón de la propiedad de la finca n.º 6 de dicha vía. Y doña Amelia Arqués Santacruz, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente n.º 3589, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en la calle de Dalmacio Creixell, y en razón de la propiedad de la finca n.º 10-12 de dicha vía.

INFORMES PARA EL CONSEJO PLENO

Aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967.

— Aprobar el Presupuesto especial de Urbanismo para el ejercicio de 1967.

— Aprobar el Presupuesto especial del Servicio municipal de Pompas Fúnebres para el ejercicio de 1967.

— Acoger la petición formulada por Atalaya de Barcelona, S. A., y, en su consecuencia, aprobar el proyecto de edificio singular a construir en el solar situado en la confluencia de las avenidas del Generalísimo Franco y Sarriá y calle de Déu y Mata, con las modificaciones o aclaraciones sugeridas por los Servicios técnicos municipales en su informe de julio de 1965, y sin perjuicio de la obtención de la correspondiente licencia de obras, y supeditar el otorgamiento de ésta a que la sociedad promotora ingrese en Arcas municipales 408.000 pesetas, como indemnización sustitutiva; asuma formalmente los compromisos de ceder los terrenos viales y de parque, de su propiedad, de extensión 916 m², y de costear la urbanización, incluso los justiprecios de expropiación, y a las indemnizaciones a los ocupantes de las fincas señaladas con los números 155-157 de la calle de Déu y Mata, y constituya la garantía prevista en el art. 129 del Reglamento de Organización del Municipio de Barcelona.

— Acoger la petición formulada por Edificios Singulares, S. A., y, en su consecuencia, aprobar el proyecto de edificio singular a construir en la manzana limitada por la avenida de García Morato, Puerta de Santa Madrona y calles de Montserrat y en proyecto, con las rectificaciones propuestas por la Junta municipal del Distrito V, y sin perjuicio

de la obtención de la correspondiente licencia de obras.

— Aceptar la cláusula de otorgamiento de la escritura pública de la operación de préstamo de carácter especial concertada entre el Banco de Crédito Local de España y el Ayuntamiento de Barcelona, por importe de 240.000.000 de pesetas; autorizar al excelentísimo señor Alcalde para realizar cuantas gestiones y negociaciones precise la operación, y facultar expresamente al excelentísimo señor Alcalde y, en su caso, al miembro de la Corporación que en derecho le sustituya, para que otorgue la escritura pública que en su día haya de formalizarse.

— Aprobar la actualización del contrato estipulado con Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A. (F.E.C.S.A.), para el suministro de fluido eléctrico y la conservación y entretenimiento de las instalaciones de alumbrado público.

— Aprobar la actualización del convenio de Feria Oficial e Internacional de Muestras de Barcelona para atemperar las relaciones jurídicas y fácticas, conforme a los preceptos del régimen local común y especial.

— Derogar la Ordenanza vigente Estacionamiento, aparcamiento y parada, por establecimiento del impuesto municipal de circulación de vehículos por la vía pública, de conformidad con la Ley de 23 de julio de 1966.

— Establecer el impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública, de conformidad con la Ley de 23 de julio de 1966, y aprobar la correspondiente Ordenanza reguladora, y darles el trámite previsto en el Decreto 4107/64, de 17 de diciembre.

— Aprobar las siguientes Ordenanzas fiscales: De la Vía pública; Rodaje; Carruajes y velocípedos; Impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública, y Arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos, y darles el trámite previsto en el Decreto 4107/64, de 17 de diciembre.

— Incrementar en dos mil el número de licencias de autotaxis, de las mismas características que las actualmente en servicio, para adjudicarlas, conforme al Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes, en automóviles ligeros, de 4 de noviembre de 1964; establecer que la Comisión municipal ejecutiva determinará las condiciones del tercio de libre adjudicación; aprobar las instrucciones propuestas por la Ponencia especial, y disponer su aplicación y la de las tarifas revisadas a partir del 1.º de noviembre de 1966, y establecer el servicio de microtaxis, encargando a una ponencia, que designará la Alcaldía, el estudio y propuesta de las características, condiciones de servicio y tarifas.

— Adaptar los Estatutos o Reglamentos por los que se rigen los órganos especiales de gestión: Servicios municipales de Parques y Jardines, Patronato municipal de la Vivienda, Servicio municipal del Parque Zoológico y Servicio municipal de Matanza de reses y conservación de carnes en el Mata-

dero general, a las disposiciones establecidas en la sección 2.ª del capítulo I del título 2.º del Reglamento aprobado por Decreto de 3 de diciembre de 1964 y que desarrolla los títulos 1.º y 2.º del texto articulado de la Ley especial de este Municipio y demás preceptos legales aplicables o concordantes, e interesar de la Alcaldía que, a tal fin, designe una Ponencia especial para la realización de los correspondientes estudios y formación de los respectivos proyectos de adaptación, que deberán ser elevados al Consejo pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

— Quedar enterado y ratificar el escrito que la Alcaldía dirigió, en 3 de agosto de 1966, a la Junta

Administrativa del Nuevo Abastecimiento de Agua a la Ciudad, sobre distribución del metro y medio reservado, en la concesión a este Municipio de caudales del río Ter, a las poblaciones de la zona de influencia; agradecer al Ministerio de Obras Públicas sus iniciativas y trabajos encaminados a la resolución de tal vital problema, y reiterar la conveniencia de ampliar el abastecimiento de la ciudad y de su comarca con la amplitud que ya fue propuesta en su día por este Ayuntamiento y para cuyo estudio y desarrollo ofrece su entera colaboración en la medida necesaria.

Termina la sesión a las catorce horas diez minutos.



PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

MES DE OCTUBRE

DÍA 31. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de alcantarillado en el Torrente de Estadella, entre la plaza de Orfila y el punto situado a 514 metros desde el eje de las vías de la RENFE.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

MES DE OCTUBRE

DÍA 28. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizados los trabajos de reforma de la iluminación decorativa del Arco de Triunfo, adjudicados a Enclavamientos y Señales, S. A., se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela procedente del camino del Puente de las Vacas, lindante con la finca propiedad de don Tomás Narciso Forés.

— Bases que han de regir en la oposición libre para proveer tres plazas de auxiliares técnicos de los Servicios técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Agrupación de Vialidad).

— La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 8 de junio de 1966, acordó imponer contribución especial para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en el paseo de Santa Coloma, a todos los propietarios de las fincas enclavadas en la mencionada vía que resultaren beneficiadas con las citadas obras.

DÍA 31. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Inmobiliaria Gaudí, S. A., solicita que la finca de su propiedad, señalada con los n.º 432-434 de la calle del Consejo de Ciento, sea incluida en el Registro

municipal de solares sujetos a edificación forzosa.

— En fecha 8 de junio de 1966 la Comisión municipal ejecutiva acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas enclavadas en la Travesera de Gracia, entre las calles de Padilla y Castillejos, que resultaren beneficiadas con las obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la mencionada vía.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del expediente de sobrante de vía pública de la parcela procedente del Torrente del Dragó, lindante con finca propiedad de don Francisco Gómez Serrano.

— Aprobación, inicialmente, por la Comisión municipal ejecutiva, de fecha 26 de enero de 1966, del proyecto de construcción de alcantarillado en el Torrente de Estadella, entre la plaza de Orfila y el punto situado a 514 metros desde el eje de las vías de la RENFE.

— En fecha 8 de junio de 1966 la Comisión municipal ejecutiva acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas enclavadas en la Travesera de Gracia, entre las calles de Calvet y San Gabriel, que resultaren beneficiadas con las obras de instalación del alumbrado en la mencionada vía, a fin de subvenir a las mismas.

MES DE NOVIEMBRE

DÍA 3. — *Patronato Municipal de la Vivienda.* — Subasta, por pujas a la llana, para la venta de un solar en el Centro recreativo del barrio de Montbau, destinado a sala de espectáculos. El pliego de condiciones relativo a esta subasta se halla en la sede del Patronato, plaza del Buensuceso, n.º 3.

— *Ayuntamiento de Barcelona.* — Por pérdida del original, don Luis Porte Cardona solicita duplicado del carnet municipal de conductor de auto-taxi n.º 20571, expedido a su nombre.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del «Plan parcial de ordenación del sector de Nuestra Señora del Coll».

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del «Plan parcial de ordenación del sector de la estación de Sarriá».

— En fecha 11 de octubre de 1966 la Comisión municipal ejecutiva aprobó los padrones para el año de 1967 de distintas exacciones. Los referidos padrones se hallan expuestos al público, conforme al Reglamento de Hacienda municipal.

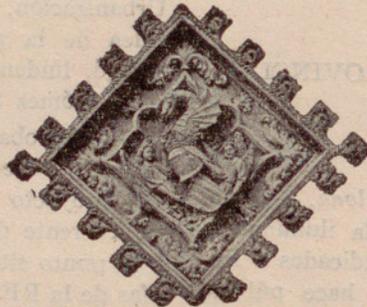
— Exposición al público, en el Negociado de Patrimonio, del expediente de subasta para la enajenación de una máquina para la fabricación de losetas, procedente del Servicio de pavimentación de vía pública.

— Exposición al público, en el Negociado de

Patrimonio, del expediente de subasta para la enajenación del solar de propiedad municipal sito en la avenida de García Morato.

— Proyecto de urbanización de la ronda del General Mitre, entre la avenida de Sarriá y la calle de Ganduxer, comprensivo de las obras de instalación del alumbrado, aprobado por resolución del excelentísimo señor Alcalde en fecha 29 de septiembre de 1966.

Día 4. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — En fecha 16 de julio de 1963 el Consejo pleno acordó imponer contribuciones especiales a todos los propietarios de las fincas que resultaren beneficiadas con las obras de construcción de un colector en la riera de Horta (calle de Prim), desde la avenida de José Antonio al mar, a fin de subvenir a las mismas.



ANUNCIOS OFICIALES

SUBASTAS Y CONCURSOS

CONCURSOS

En cumplimiento de acuerdo del Consejo pleno de 4 de agosto de 1966, se anuncia concurso de las obras conjuntas de los grandes acuarios, del Parque zoológico, bajo el tipo de 45.000.000 de pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 1968.

El pago de esta obra se efectuará en cualquiera de las tres formas previstas en la 5.^a de las condiciones del pliego, previa, en su caso, la autorización necesaria, y con el compromiso de contraer en los Presupuestos pertinentes las anualidades suficientes para atender al pago de la oferta.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 305.000 ptas.; la definitiva, y la complementaria en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 5.398 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuestos y planos que han de regir el concurso convocado para contratar las obras conjuntas de los grandes acuarios del Zoo, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ptas. (en letras y cifras), y según la modalidad de pago (señálese A, B o C) de la cláusula 5.^a»

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y la cláusula 19 del pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las diez horas del día en que se cumplan los once hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 24 de octubre de 1966. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

SUBASTA

El Consejo de Administración de este Patronato ha acordado convocar subasta pública, por pujas a la llana, para la venta de un solar en el Centro recreativo del barrio de Montbau, destinado a sala de espectáculos.

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.^a Es objeto de la subasta la venta de un solar en el Centro recreativo del barrio de Montbau, destinado a sala de espectáculos, bajo el tipo de licitación de 5.822,960 ptas.

2.^a El importe de la postura se ingresará: a) el 50 por 100 en el momento de la adjudicación provisional; b) el 25 por 100 en el momento de la firma de la escritura de la venta, y c) el resto en un máximo de cinco anualidades iguales, pagaderas el día 30 de noviembre de cada año. Se entregará la

posesión al adjudicatario dentro del plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la adjudicación definitiva.

3.^a La garantía para tomar parte en la subasta asciende a la suma de 100.000 ptas., que deberán depositar los licitadores junto con otras 2.000 ptas., en concepto de gastos de la licitación.

4.^a El pliego de condiciones se halla expuesto en la sede de la entidad, plaza del Buensuceso, número 3, hasta las doce horas del día hábil anterior al de la subasta.

5.^a El acto público de la subasta tendrá lugar en la propia sede del Patronato, a las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante la mesa integrada por dos señores Consejeros y el Gerente del Patronato, autorizando el acto el notario que por turno corresponda.

Barcelona, 25 de octubre de 1966. — El Gerente, JOSÉ M.^a MARTÍNEZ-MARÍ ODENA.

CANCELACIÓN DE GARANTÍAS

Don Juan Allegue Felices, apoderado de Enclavamientos y Señales, S. A., adjudicataria de los trabajos de reforma de la iluminación decorativa del Arco de Triunfo, solicita la devolución de la garantía definitiva constituida en méritos de dicho contrato.

Lo que se hace público para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 14 de octubre de 1966. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

DUPLICADO DE CARNET DE CONDUCTOR

Don Luis Porte Cardona solicita duplicado, por pérdida del original del carnet municipal de conductor de autotaxi n.º 20571, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Transportes de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística, avenida de la Puerta del Ángel, n.º 8-10, o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 4 de octubre de 1966. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

El expediente de subasta para la enajenación del solar de propiedad municipal, sito en la avenida

de García Morato, señalado de letra C en el plano parcelario de la manzana comprendida por dicha avenida y las calles del Conde del Asalto, Olmo y Arco del Teatro, estará expuesto al público en el Negociado de Patrimonio de la Secretaría general durante ocho días, a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, las reclamaciones y documentos que las justifiquen.

Barcelona, 25 de octubre de 1966. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente de subasta para la enajenación de una máquina para la fabricación de losetas, procedente del Servicio de Pavimentación de la vía pública, estará expuesto al público en el Negociado de Patrimonio de la Secretaría general, durante ocho días, a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, las reclamaciones y documentos que las justifiquen.

Barcelona, 25 de octubre de 1966. — El Secretario general accidental, ENRIQUE DE JANER Y DURÁN.

* * *

El «Plan parcial de ordenación del sector de Nuestra Señora del Coll» estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho plan parcial.

Barcelona, 19 de octubre de 1966. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El «Plan parcial del sector de la estación de Sarriá» estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho plan.

Barcelona, 20 de octubre de 1966. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA

El expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela procedente del camino del Puente de las Vacas, lindante con finca de don Tomás Narciso Forés, con domicilio en la calle del

Troquel, n.º 1, 1.º, 1.ª, estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante veinte días, contados a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 8 de octubre de 1966. — *El Secretario accidental*, JAVIER DE MENDOZA Y ARIAS CARVAJAL.

* * *

El expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela procedente del Torrente del Dragó, lindante con la finca propiedad de don Francisco Gómez Serrano, estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante veinte días, contados a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de este plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 15 de octubre de 1966. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SOLARES

Inmobiliaria Gaudí, S. A., representada por don Miguel Alvarez Beraza, con domicilio en la calle del Consejo de Ciento, n.º 360, solicita que la finca de su propiedad, señalada con los núms. 432-434 de la calle del Consejo de Ciento, sea incluida en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles sujetos a edificación forzosa.

Los interesados podrán formular, en el plazo de ocho días, las alegaciones que estimen convenientes, y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 4 de octubre de 1966. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

APROBACIÓN DE PROYECTOS

El excelentísimo señor Alcalde, por resolución de 29 de septiembre de 1966, aprobó el proyecto de urbanización de la ronda del General Mitre, entre la avenida de Sarriá y la calle de Ganduxer, comprensivo de las obras de instalación del alumbrado público.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del suelo y ordenación urbana, se hace público para general conocimiento y para que pueda ser examinada la documentación que integra el proyecto en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaría general, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la provincia*, dentro de cuyo plazo podrán

formular, quienes se consideren afectados, las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Barcelona, 4 de octubre de 1966. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

PADRONES

La Comisión municipal ejecutiva, en sesión de 11 de octubre de 1966, ha aprobado los padrones para el año 1967 de las siguientes exacciones:

- Arbitrio refundido sobre riqueza urbana.
 - Tasa saneamiento y limpieza.
 - Riqueza rústica.
 - Arbitrio sobre radicación.
 - Arbitrio con fin no fiscal sobre edificación deficiente.
 - Arbitrio con fin no fiscal sobre chimeneas industriales.
 - Retretes sin inodoro.
 - Pozos absorbentes.
 - Uso de aceras.
 - Falta de decoro en las fachadas.
 - Cuerpos salientes.
 - Anuncios permanentes ajenos.
 - Rótulos bandera ajenos.
 - Placas, y
 - Aprovechamiento del suelo, vuelo y subsuelo.
- Conforme con el art. 79 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona de 9 de noviembre de 1961, se exponen al público los referidos padrones por quince días hábiles, simultáneos, para examen y reclamación por parte de los legítimamente interesados que define el art. 288 del Reglamento de Haciendas locales.
- La exposición producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los interesados.
- Barcelona, 26 de octubre de 1966. — *El Secretario general accidental*, ENRIQUE DE JANER DURÁN.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

El Consejo Pleno acordó, en sesión de 16 de julio de 1963, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de un colector en la riera de Horta (calle Prim), desde la avenida de José Antonio al mar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 5.407,641 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de 2.008,12 ptas. por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 3726 del Negociado

de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, número 15, 4.º), de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 17 de octubre de 1966. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 8 de junio de 1966, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en el paseo de Santa Coloma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de pesetas 1.364,880, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de 757,58 pesetas, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente núm. 3784 del Negociado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, n.º 15, 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 14 de octubre de 1966. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 8 de junio de 1966, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en la Travesera de Gracia, entre las calles de Calvet y San Gabriel, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 451, 454, 469, y 470,1, de la Ley de Régimen local, y repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 550.743,45 ptas., hechas las deducciones legales pertinentes, tomando por base del reparto la línea de fachada de las fincas fronterizas con la expresada calle.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 3836 del Negociado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, n.º 15, 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del

Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 14 de octubre de 1966. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 8 de junio de 1966, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la Travesera de Gracia, entre las calles de Padilla y Castillejos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, las cantidades de 300.622,94, 857.331 y 153.930,67 pesetas, respectivamente, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, los módulos que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan los tantos alzados de 1.275,88 ptas. por explanación, 3.638,61 ptas. por pavimento, por cada metro lineal de fachada, y 252,18 ptas. por cada metro cuadrado de aceras.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 3917 del Negociado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, n.º 15, 4.º), de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 18 de octubre de 1966. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva, en sesión de 26 de enero de 1966, aprobó inicialmente el proyecto de construcción de alcantarillado en el Torrente de Estadella, entre la plaza de Orfila y el punto situado a 514 metros desde el eje de las vías de la RENFE en dirección al río Besós (expediente número 152/65), incluido en el programa de actuación de 1965.

El referido proyecto está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*, como dispone el art. 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, para que quienes se consideren afectados puedan formular, dentro del expresado plazo, las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes, o puedan hacer uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y una vez transcurrido aquél sin que se presente ninguna, se entenderá aprobado aquél pro-

visional y definitivamente, conforme a lo previsto en el art. 115 del Reglamento de 3 de diciembre de 1964, que desarrolla los títulos I y II de la referida Ley de Régimen especial.

Barcelona, 17 de octubre de 1966. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

MOVIMIENTO TURÍSTICO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE TURISMO E INFORMACIÓN DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1966

Oficina de la plaza de Cataluña. — 184 alemanes, 81 argentinos, 9 austrianos, 21 belgas, 2 canadienses, 2 chilenos, 1 dominicano, 601 españoles, 2 finlandeses, 429 franceses, 21 holandeses, 428 in-

gleses, 2 irlandeses, 52 italianos, 6 neozelandeses, 2 nicaragüenses, 501 norteamericanos, 2 paraguayos, 2 sudafricanos, 29 suecos, 35 suizos y 4 venezolanos. — Total, 2.416.

Oficina del Pueblo Español. — 145 alemanes, 37 argentinos, 2 austriacos, 5 belgas, 468 españoles, 179 franceses, 10 holandeses, 70 ingleses, 153 italianos, 12 mejicanos, 341 norteamericanos, 4 portugueses, 10 suecos, 9 suizos y 17 venezolanos. — Total, 1.462.

Oficina del Aeropuerto. — 61 alemanes, 4 canadienses, 89 españoles, 18 franceses, 2 hindúes, 39 ingleses, 18 italianos, 6 neozelandeses, 184 norteamericanos, 10 suecos y 2 suizos. — Total, 433.

Estación de Francia, 6.329.

Estación Marítima, 401.

